



RESOLUCION R-Nº 0470-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 ABR 2022

Expte. Nº 17.021/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por la Mg. Mónica CAMACHO, Jefa a cargo del DEPARTAMENTO DEL COMEDOR ESTUDIANTIL, por la que solicita se gestione la licitación para la compra de Lácteos y derivados para el Comedor de Estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el presente pedido se fundamenta en el inicio de las actividades académicas y la reapertura del comedor universitario en el presente año.

QUE se cuenta con el visto bueno de la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario según consta a fs. 4.

QUE a fs. 14 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO procedió a la afectación preventiva por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.096.600,00) de acuerdo a la PrAC Nº 8/2022.

QUE se adjunta de fs. 34 a 36 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la presente Licitación.

QUE a fs. 29 y 29 vlt. Asesoría Jurídica expresa en su Dictamen Nº 20.728 que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y el Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, Decreto Nº 820/2020 y Resolución CS Nº 161/2020 Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" – Artículo Nº 3: "Licitaciones Privadas".

Por ello, atento a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución CS Nº 161/20,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Licitación Privada Nº 03/2022, para la adquisición de Lácteos y derivados para el Departamento del Comedor Estudiantil de esta Universidad para el año 2022, con un Presupuesto de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.096.600,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, y que conjuntamente con el Decreto Delegado Nº 1.023/2001, Decreto Nº 1030/2016, Resolución CS Nº 161/2020 – Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo Nº 3: "Licitaciones Privadas" y Decreto Nº 820/2020, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.



RESOLUCION R-Nº 0470-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.021/22

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de abril de 2022, a las 11:00 hs. en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia Nº 5150 – Edificio de Biblioteca 2º piso- CP 4400- Salta.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación a las siguientes personas:

TITULARES

- Lic. Mónica CAMACHO, Secretaría de Bienestar Universitario
- Tec. Univ. Danilo ZAMBRANO, Secretaría de Bienestar Universitario
- Sra. Teresita del Milagro LUJÁN, Secretaría de Bienestar Universitario

SUPLENTES

- Sr. Oscar SALSE, Secretaría de Bienestar Universitario
- Abog. Clara Isabel PADILLA, Secretaría de Bienestar Universitario
- Sr. Juan TEVES, Secretaría de Bienestar Universitario

ARTÍCULO 5º: Designar como miembros de la Comisión de Recepción que entenderá en la presente Licitación, a las siguientes personas:

TITULARES

- Sra. Clarisa ARANDA, Secretaría de Bienestar Universitario
- Sr. Javier TORANZO, Secretaría de Bienestar Universitario
- Sra. Gabriela DONAIRE, Secretaría de Bienestar Universitario

SUPLENTES

- Sr. Gustavo MEDEIROS, Secretaría de Bienestar Universitario
- Sr. Sergio BORJA, Secretaría de Bienestar Universitario
- Sr. Héctor PEÑALOZA, Secretaría de Bienestar Universitario

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.096.600,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio 2022.

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos; y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Tipo : Licitación Privada	N° 03	Ejercicio : 2022
Clase : etapa única nacional		
Modalidad: sin modalidad		
Expediente N° : 17.021/2022		
Rubro Comercial: Lácteos		
Objeto de la Contratación: Compra de lácteos y derivados para el Departamento del Comedor Universitario Estudiantil		

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	P.UNIT	P.TOTAL
1	Queso tipo Tybo elaborado con leche entera, masa cocida, moldeada, prensada y salada. Sabor suave y agradable, aroma bien desarrollado. Color blanco amarillento uniforme. Corteza lisa, bien formada, consistente. Envase de plástico con cierre termo sellado. Se mantendrá en fábrica y hasta su expendio a temperatura inferior a 10°C. Fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	1600		
2	Queso tipo Mozzarella elaborado con leche entera, de pasta blanda algo untuoso, aroma agradable, color blanco amarillento uniforme. Envase de plástico con cierre termo sellado. Se mantendrá en fábrica y hasta su expendio a temperatura inferior a 10°C. Fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	300		
3	Queso tipo Cuartirolo elaborado con leche entera, de pasta blanda algo untuoso, aroma agradable, color blanco amarillento uniforme. Envase de plástico con cierre termo sellado. Se mantendrá en fábrica y hasta su expendio a temperatura inferior a 10°C. Fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	550		

Handwritten signatures and a checkmark in blue ink are present at the bottom left of the page.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

4	Queso Rallado obtenido por la desintegración mecánica de los quesos de pasta dura. En cajas de cartón de 100 unidades. En sobres de 8 gr cada uno, envueltos en papel aluminio. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	Caja	160		
5	Queso tipo Sardo elaborado con leche entera, cultivo de bacterias lácticas específicas. Color blanco amarillento ligeramente uniforme. Sabor salado levemente picante. Olor característico. Costra lisa, consistente, bien formada, cubierta con revestimiento apropiada, adherida o no. Fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	300		
6	Queso tipo Adler sabor fontina y/o salame en cajas de cartón por 8 unidades de 15 gr cada una. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	Caja	250		
7	Ricota entera, masa compacta finamente granulosa, desmenuzable, sabor y aroma poco perceptible, color blanco amarillento uniforme, forma de acuerdo con el envase que será de material plástico con tapa o cierre termo sellado. Se mantendrá en fábrica y hasta su expendio a temperatura inferior a 10°C. Fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	100		
8	Leche entera de vaca en Polvo con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega. Polvo uniforme, sin grumos de color blanco amarillento con olor agradable no rancio, semejante a la leche fluida, sin olores extraños.	KG.	600		
9	Dulce de Leche entero en recipiente de cartón y deberá consignar en la tapa bien visible mes y año de elaboración. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	100		
10	Margarina Color blanco amarillento. Sabor y aroma suave sin aromas y sabores extraños. Envuelta en papel tipo manteca. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	300		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

11	Manteca Calidad extra, con sal. Color blanco amarillento. Sabor y aroma suave sin aromas y sabores extraños. Envuelta en papel tipo manteca. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	150		
	MONTO TOTAL EN PESOS CON IVA				

LIBRE DE FLETE

ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO gestionado en www.comprar.gov.ar o www.argentinacompra.gov.ar
- CERTIFICADO REPSAL
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA AFIP
- CERTIFICADO DE DGR (Dirección General de Rentas)
- CONSIGNAR N° DE CUIT
- CONSIGNAR N° TELEFONICO
- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017 (Se acompaña formulario)

LA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARA EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE AFIP MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES

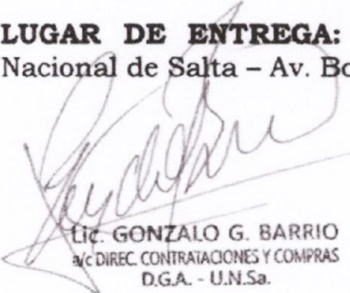
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

CONDICIONES DE PAGO: 5 (cinco) días hábiles de fecha de conformación de factura.

PLAZO DE ENTREGA:

- Diario a partir de recibida la orden de compra abierta.
- Horario de recepción de 8 a 9 horas.
- En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas.
- Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.
- En transporte apto por SENASA con T° de 0° a 2° C.-
- El pedido se realizara con anticipación de 48 horas antes a la fecha de entrega, por vía telefónica.
- La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas entregas que no cumplan con los estándares de 1° calidad.-

LUGAR DE ENTREGA: Comedor Universitario Estudiantil - Universidad Nacional de Salta - Av. Bolivia N° 5150.-


LIC. GONZALO G. BARRIO
D.G.A. - U.N.Sa.